RESOLUCION 430 DE 2019
(30 de diciembre)

""Por la cual se detalla en un capítulo independiente de los ingresos y gastos del proyecto aprobado por OCAD del Sistema General de Regalías para el Bienio 2019 - 2020".

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 de 2011 - Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana-, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 Estatuto General, es función del Consejo Superior Universitario aprobar el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Surcolombiana.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 057 del 13 de diciembre y 061 del 18 de diciembre de 2019, aprobó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones para la vigencia fiscal de 2020, por la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($142.163.640.503) ML.

Que el artículo 18 del Acuerdo 036 de 2011 Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana, dispone que el Rector antes del 31 de diciembre de cada vigencia fiscal expedirá la Resolución de liquidación del Presupuesto General de la Institución.

Que el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana mediante Resolución 419 del 30 de diciembre de 2019 "liquida el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2020, y detalla las apropiaciones".

Que fue aprobado a la Universidad Surcolombiana por OCAD del Sistema General de Regalías del Bienio 2019 – 2020 el proyecto denominado "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA NACIONAL" Código BPIN 2019000100018".

Que en consecuencia, se requiere por parte del MinCIENCIAS se detalle en un capitulo independiente de los ingresos y gastos, el proyecto aprobado por OCAD del Sistema General de Regalías para el Bienio 2019 – 2020, la denominación "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA NACIONAL" Código BPIN 2019000100018".

Que en mérito de lo expuesto;

Vigilada Mineducación

RESOLUCION 430 DE 2019
(30 de diciembre)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Efectúese en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital el detalle del proyecto aprobado por OCAD Sistema General de Regalías para el Bienio 2019 – 2020 la denominación "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA NACIONAL" Código BPIN 2019000100018, así:

315	**C. APORTES**	**1.122.318.437**
31511	Sistema General de Regalías - SGR	1.122.318.437
315111	OCAD - Sistema General de Regalías - BIENIO 2019 -2020	1.122.318.437
3151111	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA NACIONAL" Codigo BPIN 2019000100018	1.122.318.437
31511111	FCTel Huila	1.082.167.044,52
31511112	FCTel Caquetá	40.151.392,48

ARTICULO 2º. Efectúese en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones el detalle del proyecto aprobado por OCAD Sistema General de Regalías para Bienio 2019 – 2020 la denominación "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA NACIONAL" Código BPIN 2019000100018, así:

			H. OCAD - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	**1.122.318.437**
9	0	1	OCAD - SISTEMA GENERA GENERAL DE REGALIAS	1.122.318.437
9	0	1	OCAD - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - BIENIO 2019 - 2020	1.122.318.437
9	0	1	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA NACIONAL" Codigo BPIN 2019000100018	1.122.318.437
9	0	1	FCTeI Huila	1.082.167.044,52
9	0	1	FCTeI Caquetá	40.151.392,48

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Vigilada Mineducación

RESOLUCION 430 DE 2019
(30 de diciembre)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

PABLO EMILIO BAHAMÓN CERQUERA
Rector (E)

SHIRLEY MILENA BOHORQUEZ CARRILLO
Secretaria General

Aprobó/Francisco Rivelino Bernal Cerquera
Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos

P/ María Claudia Polania Gutiérrez, Jefe Unidad de Presupuesto

Amttt

Vigilada Mineducación